

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	45 pesetas.
Semestre .....	85 —
Año .....	160 —
Ayuntamientos de la Provincia, año .....	140 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán

en la *Admón. de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 1'50 los del año corriente; 1 pesetas, los del año anterior, y de otros años, 3 pesetas



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, *dos pesetas*.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de *cuatro pesetas* por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de UNA pesetas y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo acuerdo cuando haya persona en la capital que responda de ellos.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la *Imprenta del Hogar Pignatelli*.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

## SECCION SEGUNDA

Núm. 3.134

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR

Al objeto de cumplimentar circular del Sr. Subdirector general de Regiones Devastadas de fecha 20 de julio del año en curso, sobre obras municipales subvencionadas, se hacen públicas las siguientes instrucciones:

1.<sup>a</sup> Tan pronto como algún Municipio reciba comunicación oficial de haberle sido concedida subvención para alguna de sus obras, deberá comunicar a la Oficina Comarcal de Regiones Devastadas de Zaragoza el nombre, domicilio y residencia del facultativo que ha de dirigir dichas obras.

2.<sup>a</sup> También comunicarán la fecha en que van a comenzarse las obras.

3.<sup>a</sup> Si ello fuera posible, remitirá a la Oficina Comarcal de Regiones Devastadas un ejemplar del proyecto.

4.<sup>a</sup> Durante la marcha de las obras, e independientemente de las inspecciones que por los técnicos de Regiones Devastadas se realicen, comunicarán a la Oficina Comarcal cuantas modificaciones se propongan introducir en el proyecto.

5.<sup>a</sup> Las certificaciones de obras, suscritas por el facultativo director de

las mismas, se presentarán en la Oficina Comarcal por quintuplicado, en impresos que proporcionará dicha Oficina, bien entendido que dichas certificaciones no serán tramitadas a la Dirección General, ni por lo tanto podrá hacerse efectiva la subvención que les corresponda, sin su previa conformación por el jefe comarcal de Regiones Devastadas.

6.<sup>a</sup> Al objeto de dar más rapidez a la conformación de certificaciones es conveniente acompañarlas de un estado de mediciones valorado de la obra ejecutada.

Zaragoza, 9 de agosto de 1949.

*El Gobernador civil.*

Juan Junquera Fernández-Carvajal.

## SECCION CUARTA

Núm. 3.118

### Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza

En cumplimiento de lo dispuesto en la circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de 25 de noviembre de 1943 «Boletín Oficial»

núm. 350, se pone en conocimiento los señores que a continuación se citan haberse recibido en esta Delegación las órdenes de pago de haberes pasivos correspondientes a los mismos:

Manuel Barangua Cabodevilla, Gregorio González García, Gaspar Seriot Torres, Doroteo Guío León (Retirados)

José Martínez Saraza (Retirados). Josefa Torcal Rodríguez (M. Civil).

Celia Jiménez Costeira, Bartolomea Llop Andréu (M. Militar).

Godeardo Peralta Miñón, Gumer sinda Purificación Moreno (Jubilados). Felisa Carriles Sage (Inclusión nómina extranjero). José-Luis Martínez Marcellán (Ampliación orden consignación).

Pilar Gasch Martínez, Huérfanas Aliagas Martín. (M. Militar); Consolación Isabel Legido, Laborda. (M. Civil)

Angeles Rubio Arestizabal, Venancia Peña Jiménez. (M. Militar).

Zaragoza, 8 de agosto de 1949.—El Delegado de Hacienda, M. de Codes y de Sotto.

Núm. 2.993

# DELEGACION DE HACIENDA DE ZARAGOZA

## Sección Provincial de Administración Local

### CIRCULAR

La Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas, Sección del Fondo de Corporaciones Locales, del Ministerio de Hacienda, en su comunicación número 1.469 del 16 de julio, me dice lo que sigue:

«Ilmo. Sr.: Con fecha 27 de junio de 1949, el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, a propuesta del Consejo Administrador del Fondo de Corporaciones Locales, ha acordado fijar en las cantidades que a continuación se indican los nuevos límites máximos de compensación municipal que, a tenor de lo dispuesto en el Decreto de 12 de noviembre de 1948, corresponden a los siguientes Ayuntamientos de esa provincia:

Número	AYUNTAMIENTOS	Límite máximo señalado	5 por 100 de aumento	Nuevo límite máximo
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
1	Tarazona	177.444'14	8.872'21	186.316'35
	TOTAL	177.444'14	8.872'21	186.316'35

Importa la presente relación de nuevos límites máximos de Compensación municipal las figuradas ciento ochenta y seis mil trescientas dieciséis pesetas treinta y cinco céntimos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y el de las Corporaciones interesadas, a fin de que, dándose por notificadas, puedan, en su caso, interponer el recurso de reposición que autoriza el artículo 75 del Decreto de 25 de enero de 1946 dentro de los quince días siguientes al de la publicación».

Zaragoza, 26 de julio de 1949.—El Delegado de Hacienda, Manuel de Codes y de Sotto.

## SECCION QUINTA

Núm. 2.936

### Confederación Hidrográfica del Ebro

#### SECCION DE AGUAS

El Ilmo. Sr. Director general de Obras Hidráulicas, con fecha 23 de abril último, dice al Ilmo. señor Ingeniero Director de esta Confederación lo siguiente:

«Visto el expediente incoado a instancia de la Comunidad de Regantes de Alforque solicitando la inscripción en los Registros de aprovechamientos de aguas públicas de uno que utiliza las aguas del río Ebro, en término de Alforque (Zaragoza), con destino a riegos;

Resultando, que D. Gregorio García, como Presidente de la Comunidad en formación, presentó una instancia solicitando la inscripción del aprovechamiento citado en los Registros de aguas públicas y ha aportado al expediente los datos necesarios para de-

finir la situación y características del mismo;

Resultando que aparece en el expediente un testimonio autorizado por el Notario de Pina de Ebro, D. Rafael de Aldama, en 30 de octubre de 1947, de haberse practicado el acta de notoriedad prevenida por el artículo 70 del Reglamento Hipotecario de 14 de febrero de 1947, justificativa de que el aprovechamiento de referencia ha sido utilizado de un modo continuo por los componentes de la Comunidad y anteriores propietarios durante más de veinte años a los fines indicados;

Resultando que se ha practicado la información pública correspondiente, presentándose una reclamación por Electro-Metalúrgica del Ebro, S. A., en la que manifiesta que dicha Sociedad tiene un contrato con la Comunidad y con el Ayuntamiento de Alforque para el suministro y elevación de 110 litros por segundo para el riego de 100 hectáreas, por lo que le llama la atención el que ahora la superficie regada alcance la cifra de 113 hectáreas, aunque está

dispuesta a facilitar el caudal que fije la Administración a base del mismo grupo moto-bomba.

El Presidente de la Comunidad contesta que la Sociedad no cumplió el convenio establecido, indicando los motivos en que funda su observación, y que está de acuerdo con el reclamante en aceptar lo que determine la Administración en cuanto a la superficie regada y el caudal a utilizar;

Resultando que se ha efectuado la confrontación de los datos, levantándose el acta correspondiente, y que el Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro informa favorablemente la petición de acuerdo con el Ingeniero encargado, quien manifiesta que la zona verdaderamente regada, descontando márgenes y servidumbre, resulta ser de 103 hectáreas, y que las cuestiones de incumplimiento del contrato entre las partes interesadas son ajenas a este expediente; hace un estudio de los cultivos establecidos para llegar a fijar la dotación de agua necesaria, y,

por último, determina las características de este aprovechamiento;

Considerando que el expediente contiene los requisitos y formalidades que se previenen en las vigentes disposiciones, quedando probado debidamente el derecho de la Comunidad de Regantes de Alforque al uso del agua a los fines indicados;

Considerando que durante la información pública se presentó una reclamación que no procede tener en cuenta y ha informado favorablemente el Ingeniero-Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro proponiendo la inscripción;

Considerando que por Orden ministerial de 9 de marzo de 1949 ha sido aprobado el expediente de constitución de la Comunidad de Regantes, así como los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos por los que ha de regirse,

Este Ministerio ha resuelto ordenar la inscripción solicitada con arreglo a las características siguientes:

Nombre del usuario: Comunidad de Regantes de Alforque.

Corriente de donde se deriva el agua: Río Ebro.

Término municipal donde radica la toma: Alforque (Zaragoza).

Volumen utilizado: 120 litros por segundo.

Objeto del aprovechamiento: Riego de 103 hectáreas.

Título en que se funda el derecho del usuario: Prescripción.

Observaciones: 1.º El caudal reconocido será consumido en la siguiente forma: 120 litros por segundo, en verano; 100, en primavera 55 en otoño, y 85 en invierno.

2.º La Administración se reserva el derecho a imponer, cuando lo estime oportuno, el establecimiento de un módulo que limite al señalado el caudal que se utilice.

Lo que de orden del Excmo. señor Ministro comunico a V. I. para su conocimiento, el de la Comunidad interesada y demás efectos."

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 23 de abril de 1949.—El Director general, Francisco García de Sola. (Rubricado).—Al pie: Ilmo. señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro."

Zaragoza, 14 de julio de 1949.—El Ingeniero director adjunto, F. Fernández.

Núm. 2.918

### Delegación de Industria de la provincia de Zaragoza

Compensación de mayor producción térmica 1948-49, para Eléctricas Reunidas de Zaragoza (Sociedad Anónima)

La Dirección General de Industria, en escrito recibido el día 15 del corriente mes de julio, dice a esta Jefatura lo siguiente:

"Estudiada la relación de gastos que la Empresa "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., presenta, en la que se refleja el aumento de coste que, comparativamente con años pasados, le ha originado en 1948 la energía térmica producida con medios propios y la adquirida a la Empresa Nacional Calvo Sotelo, por haber tenido que suplementar con ella la falta de producción hidráulica, esta Delegación Técnica Especial para la regularización y distribución de la energía eléctrica en la Zona Centro-Norte, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de 20 de septiembre de 1945 ("Boletín Oficial" del 23) autoriza a la Empresa "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., para que durante el año 1949 compense los gastos extraordinarios que en 1948 ha tenido por la causa indicada facturando la energía a sus abonados con los siguientes recargos, como consecuencia del cálculo que se indica al dorso de este escrito:

1.º Suministros de alumbrado. Recargo del 50 por 100 sobre el precio contratado.

2.º Suministros con destino a usos domésticos. Recargo del 65 por 100 sobre el precio contratado.

3.º Suministros de fuerza motriz en alta y baja tensión. Recargo del 57 por 100 sobre el precio contratado.

4.º Suministros a distribuidores. Recargo del 50 por 100 sobre el precio contratado.

Los anteriores recargos, que deberán ser aplicados hasta el cobro total de la cifra de 8.182.855 pesetas, no deberán afectar a los abonados con los que se halla suscrito contrato en la presente época o llegado a acuerdos en los que se hayan establecido diferentes precios, según el origen de la energía suministrada.

Esta autorización, que implica una aplicación inmediata de los recargos indicados, tiene un carácter provisio-

nal en tanto la Dirección General de Industria no la confirme o rectifique, debiendo publicarse nota de ella en el "Boletín Oficial" de la provincia y en uno de los periódicos locales de mayor circulación"

Lo que en cumplimiento de lo ordenado se publica para general conocimiento.

Zaragoza, 19 de julio de 1949.—El Ingeniero-Jefe accidental, G. Renom.

Núm. 3.008

### Dirección Gral. de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera

FERROCARRIL DE TUDELA A TARAZONA

2.º Expediente de expropiación

Término municipal de Malón (Zaragoza)

El Sr. Ingeniero Jefe, que actúa en virtud de las atribuciones que le están conferidas por Decreto de 26 de marzo de 1935, en relación con la Ley de 20 de mayo de 1932, se ha servido declarar firme, con esta fecha, la providencia de 20 de abril del presente año, publicada en el BOLETÍN OFICIAL número 94 de la provincia de Zaragoza, correspondiente al día 27 del mismo mes y año, relativa a la declaración de la necesidad de la ocupación de terrenos que en todo o en parte han de ser ocupados en el término municipal de Malón (Zaragoza) con motivo de la construcción de las variantes de las carreteras de Tudela a Tarazona y de Malón a Novallas al paso superior del perfil 813 del ferrocarril de Tudela a Tarazona, cuya relación de propietarios, rectificadas por la Alcaldía, fue publicada en dicho periódico oficial.

Lo que se hace público a fin de que los interesados que comprenden dicha relación comparezcan ante la Alcaldía de Malón, por sí o por medio de apoderado en forma, para hacer la designación de peritos que les representen, debiendo advertirles que dichos peritos han de reunir las condiciones exigidas en el artículo 21 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, 32 del Reglamento para su aplicación y disposiciones complementarias, así como que si no reúnen dichas condiciones o no se hace su designación en el plazo de ocho días, se entenderá que los propietarios se conforman con el perito que ha de representar a la Administración.

Madrid, 28 de julio de 1949.—El Ingeniero-Jefe, 2.º jefe: P. A., Tomás Buera.

Núm. 3.091

# Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Zaragoza

RELACION de las transferencias de automóviles diligenciadas por esta Jefatura durante el mes de julio de 1949.

FECHA en que se realiza la transferencia	Matrícula	Marca	Forma del vehículo	Servicio que realiza y que va a realizar	CEDENTE		ADQUIRENTE	
					NOMBRE Y APELLIDOS	POBLACION	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO Y POBLACION
7 julio 1949	Z-2.790	Chevrolet	Carga	Particular	Victoriano Ortillés Gracia	Zaragoza	José Tsaisire Allué	Unión, 20
21 id.	3Z-823	Chrysler-Ply	C. interior	Id.	Pedro Sánchez Rodríguez	Id.	Manuel Peña del Fresno	Boggiro, 66
13 id.	Z-4.227	Kisel	Sedán	Id.	A. de la Flor y J. Bercebal	Maluenda	José Abián Santaliestra	Morata de Jalón (Zaragoza)
12 id.	Z-4.719	Ford	Garga	Id.	Juan Vicente Martínez	Abanto	Alpartir, id.	
15 id.	Z-5.451	Fiat	C. interior	Id.	Luis Casamayor Cajal	Garrapinillos	Manso, 13, Barcelona	
28 id.	Z-6.037	Graham-P	Sedán	Id.	Industria del Cartónaje	Zaragoza	Paseo de la Mina, 5	
21 id.	Z-6.282	Ford	Id.	Id.	Juan F. Esponera Andrés	Id.	Independencia, 24	
7 id.	Z-6.398	Stewart	Caja	Id.	Adelaido Particio	Id.	Plaza Verónica, 2	
12 id.	Z-6.908	Commer	Omnibus	Publico	Gral. Autobuses Urbanos S. A.	S. Miguel, 4 (Zaragoza)	Enguera (Valencia)	
28 id.	Z-6.966	Ford	Sedán	Particular	Fernando Altolaguirre	Zaragoza	Fernando el Católico, 52	
16 id.	Z-7.317	Citroen	C. interior	Id.	José Abril Paricio	Id.	San Pablo, 119	
26 id.	Z-7.545	Fiat	Caja	Id.	Toribio San Joaquín Pérez	Id.	Mediodía, 6	
16 id.	Z-7.650	Studebaker	Id.	Id.	Antonio Urzáiz Ramillete	Id.	San Vicente de Paúl, 1	
21 id.	Z-7.855	G. M. C.-Opel	Id.	Id.	Martín Henrich Soubeyre	Iguallada	Villafranca de Ebro (Zaragoza)	
16 id.	Z-7.907	Peugeot	Furgoneta	Id.	A. Uranga y V. Gil	Zaragoza	Ribaforada (Navarra)	
21 id.	Z-8.153	Studebaker	Caja	Id.	Félix García García	Id.	San Vicente de Paúl, 8	
7 id.	Z-8.243	Oldsmobile	C. Interior	Id.	Isaias Val Pérez	Id.	General Franco, 76	
28 id.	Z-8.685	Ford	Caja	Id.	Clemente Magaña Crespo	Id.	Villanueva de Jiloca (Zaragoza)	
12 id.	Z-8.709	Fiat	Id.	Id.	Rafaela Pérez de la Fuente	Id.	Tabuena, id.	
12 id.	Z-8.710	Fiat	Moto	Id.	Jesús Pérez Aranda	Id.	Borja, id.	
12 id.	B-28.903	B. S. A.	Caja	Id.	Joaquín Cabós Vidal	Fraga	Agustín, 1	
12 id.	B-60.455	Latil	Id.	Id.	Jabonera del Jalón	Alhama de Aragón	Alhama de Aragón (Zaragoza)	
12 id.	B-66.097	Chevrolet	Id.	Id.	Jalón Piedra, S. A.	Calatayud	Padre Manjón, 16	
26 id.	B-73.010	Fiat	C. interior	Id.	Angel García Balsa	Barcelona	General Mola, 60	
20 id.	BI-15.065	Hillman	Id.	Id.	Salvador Coma Friguls	Id.	Zapata, 42	
28 id.	BI-15.086	Bedford	Id.	Id.	Fernando Lizundia Jayo	Bilbao	Avenida de Madrid, 135	
16 id.	BI-15.842	Federal	Camión	Id.	Rosario Redondo Trallero	V. de Gállego	Rincón de Soto (Logroño)	
6 id.	BI-16.523	Id.	Id.	Id.	Segundo Fernández Gascón	Bilbao	Boggiro, 9	
2 id.	BUL-3.186	Peugeot	C. interior	Id.	Pascual Clavero Miguel	Zaragoza	Dulong, 6	
6 id.	CC-2.260	Chrysler P.	Id.	Publico	Domingo Pedrós Gros	Santa Isabel	Beata Madre Vedruna, 32	
12 id.	CO-4.731	Ford	Id.	Particular	Federico Navarro Fernández	Málaga	Capitán Portolés, 10	
12 id.	HU-1.072	Id.	Furgoneta	Id.	Antonio Brun Campo	Zaragoza	Cervantes, 24 y 27	
6 id.	HU-1.327	Essex	C. interior	Id.	Francisco Alcina Alcina	Graus	Alcañiz (Teruel)	
13 id.	HU-2.431	Ford	Id.	Publico	Francisco Torres Palacio	Monzón de Aragón	Plaza Santa Engracia, 1	
21 id.	LO-2.086	G. M. C.	Camión	Id.	Francisco Giménez Sáenz	Arnedo	Independencia, 4	
6 id.	M-38.688	Thoman	Motocicl. <sup>a</sup>	Id.	Riva y García	Calatayud	Calatayud (Zaragoza)	
6 id.	M-44.921	Renault	C. interior	Publico	Juan J. Bosque-Giménez	Zaragoza	San Miguel, 16	
20 id.	M-54.530	Skoda	Id.	Particular	Fernando Santiago Giménez	Id.	Alcorisa (Teruel)	
5 id.	M-64.860	Dodge	Id.	Id.	Renato Kufmann	Madrid	Coso, 112	
5 id.	M-70.857	G. M. C.	Camión	Id.	Marcelino Frutos Martín	Id.	Abanto (Zaragoza)	

**Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Zaragoza**

**Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes**

13	julio	1949.	M-70.893	Triumph	Camión...	Particular	Antonio Pascual Navazo.	Madrid	Pilar Millera Rodellar	Barrio Juslibol (Zaragoza,
30	id.	id.	M-73.525	Chrysler	C. interior	Id.	Francisco Esteban Reñones	Id.	Paseo General Mola, 43	San Pablo, 6
16	id.	id.	NA-5.581	Citroen	Id.	Público	Mariano Lecifena Gaticano	Zaragoza	Enrique Rubio Navarro	Montemolín, 52
16	id.	id.	NA-6.148	Chrysler	Particular	Id.	Antonio Irujo Cenoz	Berrioplano	Los Tranvías de Zaragoza	Miguel Servet, 85
5	id.	id.	OA-10.532	Ford	Id.	Id.	Juan José Cavero Aineto.	Zaragoza	Miguel Pellicer Cirac.	San Pablo, 39
28	id.	id.	SS-3.005	Citroen	Camión.	Id.	Jesús Calvo Conesa	Sofuentes	Manuel Gómez Fornigos	Fulgencia, 51
5	id.	id.	SS-8.303	R. E. O.	Furgoneta.	Id.	Luis Roba Domingo.	Zaragoza	José Benedit Ferruz	General Mola, 14
13	id.	id.	SS-8.396	Opel	Camión	Id.	Manuel Balfagón Royo	Id.	Arnedo (Logroño)	Arnedo (Logroño)
28	id.	id.	SS-9.902	G. M. C.	C. interior.	Id.	Paulino Ruiz Chocarro	Id.	Villanueva, 4, Madrid	Villanueva, 4, Madrid
16	id.	id.	SA-2.108	Buick	C. interior.	Id.	Atlantic, S. A.	Id.	Minas y FF. CC. de Utrillas	Baltasar Gracian, 7
13	id.	id.	SA-3.867	M. A. N.	Camión.	Id.	Florentino Muñoz Malandía	Id.	Luis Bernad Bardaxi	Matias Berello, 38, Valencia
5	id.	id.	SE-1.603	Fiat	C. interior.	Id.	Juan Guebenzu Pomano.	Mas de las Matas	José Manicubig Coma	Avenida San José, 141
18	id.	id.	TE 6231	Dodge	Camión	Id.	Jacinto Vivas Perregat	Valencia	Agustín Perdiguer Virgos	Mayor, 61, Daroca
13	id.	id.	TO3.683	Ford	Id.	Id.	Enrique Cofre Martín	Calatayud	Francisco Pablo Benlloch	Calatayud (Zaragoza)
13	id.	id.	V-14.042	Plymouht.	Id.	Público	López y García	Calatayud	Luis Monreal Herrero	Monreal del Campo (Teruel)
13	id.	id.	V-14.183	Opel	Particular	Particular	Narciso Ucelayeta Ratost	Zaragoza	Manuel Latorre Abad	

Zaragoza, 30 de julio de 1949. — El Ingeniero-Jefe: P. A., José Oriol.

Permisos de circulación de automóviles a los que ha rehabilitado su antigua matrícula esta Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza durante el mes de julio de 1949.

De interés para los señores Alcaldes Delegados locales de Abastecimientos en los pueblos de la provincia

Con referencia al racionamiento anunciado en el día de la fecha, correspondiente a las semanas 28.<sup>a</sup>, 29.<sup>a</sup>, 30.<sup>a</sup> y 31.<sup>a</sup> de la colección de cupones de racionamiento del segundo semestre de 1949, los señores Alcaldes deberán tener bien presentes las instrucciones publicadas en los anteriores racionamientos referentes a corte, liquidación, etc., de cupones.

Zaragoza, 30 de julio de 1949.—El Gobernador civil, Jefe de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes, Juan Junquera Fernández-Carvajal.

Día de la rehabilitación: 4.  
Matrícula: NA- 5484.  
Categoría: 3.<sup>a</sup>.  
Marca: Studebaker.  
Tipo: Plataforma.  
Número de asientos: 3.  
Tara: 2.800.  
Carga máxima: 3.500.  
Número del motor: 316.834.  
H. P.: 23.  
Número del bastidor: B-421.  
Nombre y apellidos del propietario: José Higuera Ferruz.  
Domicilio: Agustina de Aragón, 49.  
Población: Zaragoza.  
Servicio: P.

Datos complementarios. — Procedencia del motor caso de no ser el primitivo, etc.: Motor primitivo.  
Fecha de la primitiva inscripción: 15 julio 1931.

Núm. 3.138

**Dirección General de la Guardia Civil**

(MINISTERIO DEL EJERCITO)  
Devolución de fianza

Día de la rehabilitación: 4.  
Matrícula: Z-4652.  
Categoría: 2.<sup>a</sup>.  
Marca: Federal.  
Tipo: C. interior.  
Número de asientos: 3.  
Tara: 1.500.  
Número del motor: 1.735.  
H. P.: 17.  
Número del bastidor: 70.497.  
Nombre y apellidos del propietario: Eusebio Martín Solanas.  
Domicilio: Puenclara, 2.  
Población: Zaragoza.  
Servicio: S. P.

Datos complementarios. — Procedencia del motor caso de no ser el primitivo, etc.: Motor primitivo.

Habiéndose solicitado por D. Guzmán Moya Alijardo, con residencia en Teruel (calle de San Esteban, núm. 2), la devolución de 8.568'10 pesetas, importe de la fianza constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid, para responder de las Obras de construcción de una Casa-Cuartel de la Guardia Civil en Riela (Zaragoza), se pone en general conocimiento por medio del presente anuncio por si se formula alguna reclamación con la cual estuviere sujeta dicha fianza, debiéndose presentar las reclamaciones a que hubiera lugar en esta Dirección General, dentro del término de un mes contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Madrid, 3 de agosto de 1949.—El Coronel Jefe de E. M., Rafael Cavanillas Prosper.

Día de la rehabilitación: 22.  
Matrícula: SO-603.  
Categoría: 2.<sup>a</sup>.  
Marca: Chevrolet.  
Tipo: Furgoneta.  
Número de asientos: 2.  
Tara: 1.400.  
Carga máxima: 1.000.  
Número del motor: T-5.039.855.  
H. P.: 16.  
Número del bastidor: 13.589.  
Nombre y apellidos del propietario: Francisco Salvador Casabona.  
Domicilio: Navas de Tolosa, 43.  
Población: Zaragoza.  
Servicio: P.

Datos complementarios. — Procedencia del motor caso de no ser el primitivo, etc.: Motor primitivo.

Núm. 3.126

**Administración Principal de Correos de Zaragoza**

ANUNCIO

Debiendo celebrarse subasta pública para contratar el servicio de la conducción del correo entre la Oficina del Ramo de Urrés y la de Ruesta (Zaragoza), en automóvil, bajo el tipo máxima de 2.025 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que se halla de manifiesto en la Oficina de Sos del Rey Católico y en esta Administración Principal de Correos de Zaragoza, se advierte al público que se admitirán proposiciones que se presenten extendidas en papel de sexta clase (4'75ptas.), pre-

Zaragoza, 30 de julio de 1949.— El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

vio cumplimiento de lo preceptuado en el vigente Reglamento para el Régimen y Servicio de Correos, con las modificaciones establecidas por R. D. en 21 de marzo de 1907 y la Ley de Administración y Contabilidad de Hacienda Pública de 1.º de febrero de 1911.

El plazo de admisión de presentaciones terminará a las diecisiete horas del día 12 de septiembre próximo, inclusive, y la apertura de pliegos tendrá lugar en esta Administración Principal de Correos de Zaragoza, ante el Jefe de la misma, a las once horas del día 17 de dicho mes.

Zaragoza, 9 de agosto de 1949.—El Administrador principal accidental, Silvano Prats.

#### Modelo de proposición

Don F. de T. y T. ...., natural de .... vecino de ...., se obliga a desempeñar la conducción diaria de la correspondencia, cuantas veces sea necesario, entre la Oficina del Ramo de Urrles y la de Ruesta (Zaragoza), por el precio de .... (en letra) ....; pesetas anuales, con arreglo a las condiciones establecidas en el pliego aprobado por el Gobierno.

Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado la carta de pago acreditativa de haber depositado en ...., la fianza de 405 ptas.

(Fecha y firma)

Núm. 3.132

### Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el pasado día 8, aprobó la aplicación y reparto de cuotas de la contribución especial motivada por colocación de bordillos, construcción de aceras y pavimentación de calzada de la calle del Dr. Horno, cuyas obras importan 83.497'60 ptas.

Y en cumplimiento de lo determinado en el art. 236 en relación con el 227 del Decreto de 25 de enero de 1946, se expone al público el expediente por quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para reclamaciones, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría municipal.

Durante el expresado plazo y siete días más podrán formularse las que hubiere lugar, entendiéndose firmes y consentidas las cuotas que no se impugnen.

Zaragoza, 9 de agosto de 1949.—El Alcalde, José-María García Belenguer. P. A. de S. E.: El Secretario general, Carmelo Zaldívar.

Núm. 3.133

El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el pasado día 8, aprobó la aplicación y reparto de cuotas de la contribución especial motivada por colocación de bordillos, construcción de aceras y pavimentación de calzada de la calle Fita, cuyas obras ascienden a pesetas 121.750'62.

Y en cumplimiento de lo determinado en el art. 236 en relación con el 227 del Decreto de 25 de enero de 1946, se expone al público el expediente por quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para reclamaciones, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría municipal.

Durante el expresado plazo y siete días más podrán formularse las que hubiere lugar entendiéndose firmes y consentidas las cuotas que no se impugnen.

Zaragoza, 9 de agosto de 1949.—El Alcalde, José-María García Belenguer. P. A. de S. E.: El Secretario general, Carmelo Zaldívar.

Núm. 3.135

### Instituto Nacional de Colonización

#### Delegación Regional del Ebro

Obras: 38 viviendas y 45 dependencias agrícolas en el pueblo de Sobradriel (Zaragoza).

A los efectos del art. 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas (Real Decreto de 13 de marzo de 1903) y en cumplimiento de lo dispuesto en la Real Orden de 3 de agosto de 1910, se previene al señor Alcalde de Sobradriel (Zaragoza), que en el término de treinta días deberá remitir a esta Delegación certificación de si existen o no reclamaciones por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales o por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo contra D. Francisco Villanueva Lecha, destajista de dichas obras.

Zaragoza, 8 de agosto de 1949.—El Ingeniero Jefe: P. A., José Aragón.

### SECCION SEXTA

#### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1949, pudiendo presentar los vecinos contra aquellos las reclamaciones que estimen convenientes.

#### Cuentas municipales

3.146.—Fuendetodos

#### Expedientes de transferencia de crédito

3.119.—Daroca

3.146.—Fuendetodos

#### Presupuesto municipal ordinario

3.147.—Balconchán

\*\*\*

Núm. 3.109

### CALMARZA

Por renuncia del que la venía desempeñando se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 6.000 pesetas. Los aspirantes a la misma presentarán sus instancias en esta Alcaldía durante el plazo de ocho días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sera condición indispensable pertenecer al Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local.

Calmarza, 17 de julio de 1949.—El Alcalde, José Berdié.

Núm. 3.110

### PINSEQUE

Por traslado del que la venía desempeñando se encuentra vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 7.500 pesetas.

Los aspirantes a la misma presentarán sus instancias en esta Alcaldía durante el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pasado el cual se proveerá. Es condición indispensable que los concurrentes pertenezcan al Cuerpo de Secretarios en su 2.º o 3.º categoría, advirtiendo que el nombramiento será accidental.

Pinseque, 26 de julio de 1949.—El Alcalde, (ilegible).

### SECCION SEPTIMA

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS MILITARES

Núm. 3.071

REGTO. ARTILLERIA ANTIAEREA  
NUM. 73

GONZALEZ DURAN (José), hijo de padre desconocido y de Josefa, natural de Zaragoza, parroquia de Maternidad, de estado soltero, profesión tocino, de 22 años de edad, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, su frente ancha, su aire marcial; señas particulares, ninguna; usó el procesado traje de paño (sahariana, pantalón, polainas y gorro), borceguies y cinto con chapa, domiciliado en Hospital de Llobregat (Barcelona), procesado por el delito de deserción, comparecerá en el término de quince días ante D. Manuel Valiente Daimiel, Teniente Auxiliar de Artillería, Juez instructor del Regimiento del Arma, número 73 (Castillo de la Aljafería, Zaragoza), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Zaragoza, 1.º de agosto de 1949.—El Teniente Juez instructor, Manuel Valiente.

## Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 3.059

LOPEZ GIL (Antonio-Francisco), hijo de Antonio y Consolación, Maestro nacional, de 33 años de edad, de estado soltero, vecino que fué de Tobed (Zaragoza), natural de Barcelona, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en el Juzgado municipal número 3 para que cumpla la pena de ocho días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 202 de 1949, por ofensas agentes autoridad.

Núm. 3.060

MAGEN VICENTE (Josefina), hija de Tomás y de Manuela, de 28 años de edad, de estado soltera, vecina que fué de Garrapinillos (Zaragoza), natural de Zaragoza, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en el Juzgado municipal número 3 para que cumpla la pena de tres días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 147 de 1949, por escándalo.

## JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 2.990

## JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

IZQUIERDO TIRADO (Rafael), hijo de Rafael y de Carmen, natural de Jaén, de 35 años de edad, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza dentro del término de diez días a contar desde la publicación de la presente en los periódicos oficiales, apercibiéndole que de no verificarlo con el fin de prestar declaración en el sumario núm. 149 de 1948, como testigo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza a ventiséis de julio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez de instrucción accidental, (ilegible).

Núm. 3.115

## JUZGADO NUM. 2

D. José-María Flaquer Ibáñez, Juez municipal en funciones de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que para hacer efectivas responsabilidades impuestas a D. Cayetano Barrera Ortiz y su esposa en juicio

ejecutivo instado por D. Vicente Picazo Pisa, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 10 de septiembre próximo, a las once horas, la finca descrita en el edicto número 2.542, inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al 14 de junio último, rigiendo las mismas condiciones en el mismo señaladas.

Dado en Zaragoza a ocho de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve. José M.ª Flaquer.—El Secretario, Juan Sanz Egaña.

Núm. 3.085

## JUZGADO NUM. 2

D. José-María Flaquer Ibáñez, Juez municipal en funciones de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que en juicio declarativo de mayor cuantía tramitado en este Juzgado a instancia de D.ª Isabel Escobedo y otro, contra D. Leopoldo Herrero y otro, sobre entrega de bienes, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 9 de septiembre próximo, a las once horas, los bienes siguientes:

Una mesa cuadrada, de comedor, usada, 50 pesetas.

Un armario de dos cuerpos, con tablero pintado en blanco, 100.

Cinco sillas de comedor, asiento tapizado, 20.

Dos sillones de mimbres, usados, 20.

Una mesa camilla usada, 15.

Una cherrlong, 15.

Un sofá tapizado, 25.

Una mesilla de noche, 10.

Una mesa de despacho, 75.

Una silla, asiento de madera, usada, 10.

Una mesita-centro, 5.

Dos sillones tapizados, para comedor, 25.

Un armario ropero, sin puerta ni luna, 10.

Una mesilla noche, piedra mármol rota, 10.

Un somier de malla, camero, 80.

Una mesa de despacho, seis cajones, madera pino, 200.

Dos sillas tapizadas en rojo, 60.

Un sillón y un sillita de madera, 35.

Un armario-librería de despacho, de tres cuerpos, 150.

Un tapiz adosado a la pared, 25.

Un aparato de luz, de tres bombas, y otro portátil, flexible, 35.

Una mesa camilla, cuadrada, 10.

Un aparato de luz para cuatro luces, 40.

Cuatro sillas madera y un sillón mimbre, 35.

Una mesita centro, 10.

Dos cortinas color morado, 45.

Un sillón de mimbre, 15.

Dos mesillas, un sillón, un taburete tapizado, 55.

Una cortina terciopelo, 125.

Un perchero con espejo, 200.

Total, 1.510 pesetas.

El piso primero A y una participación de 8 enteros 823 milésimas por 100 en el solar y demás cosas comunes de la casa en esta ciudad y su calle de San Pablo, señalada con el número 16 y por la calle Broqueleros con el número 1 accesorio, de ignorada extensión superficial. Confronta: por la derecha entrando, con la calle de San Pablo; con la de Broqueleros (antes llamada de San Antonio); izquierda, con casa de herederos de D. Antonio Marín, y por su fondo o espalda, con casa de dichos herederos y patio de luces de la casa de D.ª Toribia Carrasco, confrontando igualmente por la izquierda entrando y parte del fondo de los pisos superiores, con casa de D.ª Toribia Carrasco. Valorado en 32.500.

Para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos, no siendo admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación debiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero. Que no existen títulos de propiedad del inmueble, siendo de cargo del rematante el proporcionárselos, y la certificación de cargas, expedida por el Registro de la Propiedad, estará de manifiesto (en la Secretaría para quien desee examinarla, previniéndose que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, que existieren, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, sin destinarse su extinción el precio del remate. Y que los bienes muebles se hallan en poder del depositario judicial, don Carlos Velilla, vecino de esta ciudad (Escuelas Pías, 56, 2.º).

Dado en Zaragoza a tres de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.—José M.ª Flaquer.—El Secretario, Juan Sanz Egaña.

Núm. 2.998

## CASPE

D. Manuel Sauras Lorenz, Juez de primera instancia ejerciente de Caspe y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de don Manuel Montañé Piñol, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Escatrón, para acreditar el dominio y subsiguiente inscripción en el Registro de la Propiedad de este Distrito Hipotecario sobre las fincas rústicas y urbanas siguientes, sitas en término de dicho Escatrón:

1.<sup>a</sup> Campo regadío en la partida de «Las Rivas», o «Marañén», de 10 áreas y 20 centiáreas. Linda: Norte, Esteban Aparicio; Sur, Felipe Díaz; Este, con Acequia de los Soticos, y Oeste, con la misma acequia

2.<sup>a</sup> Otro campo regadío en la partida de «Las Rivas-Collado», de 1 hectárea, 27 áreas y 3 centiáreas. Linda: Norte, Acequia de los Soticos; Sur, brazal de riego; Este, Manuel Alloza, y Oeste, Angeles Ariño.

3.<sup>a</sup> Otro campo secano en la partida de «Caballera», de 76 áreas y 60 centiáreas. Linda: al Norte, con monte del Ayuntamiento; Sur, con Gaspar Clavero; Este, mismo monte, y Oeste, Gaspar Clavero.

4.<sup>a</sup> Otro campo secano en la misma partida que el anterior, de 2 hectáreas, 16 áreas y 60 centiáreas. Linda: al Norte, Sur, Este y Oeste, con montes comunales del Ayuntamiento.

5.<sup>a</sup> Otro campo secano en la misma partida que el anterior, de 8 áreas y 40 centiáreas. Linda: Norte, Sur, Este y Oeste, con monte común del Ayuntamiento.

6.<sup>a</sup> Campo secano en la partida de «Bolete», de 1 hectárea, 60 áreas y 50 centiáreas. Linda: Norte, camino de los «Atalanes»; Sur, Valero Polo, lo mismo que por el Este, y Oeste, Eugenio Larroyed.

7.<sup>a</sup> Campo secano en la partida de «Cabezas», de 56 áreas y 60 centiáreas. Linda: Norte, paso ganaderos; Este, monte Ayuntamiento; Oeste, Vicente Ariño, y Sur, Luis Gil.

8.<sup>a</sup> Otro campo en la misma partida que en el anterior, de 74 áreas y 20 centiáreas. Linda: Norte, Luis Gil; Sur, Mariano Ibáñez; Este, Camino de Travesía, y Oeste, montes del Ayuntamiento. (Secano).

9.<sup>a</sup> Otro campo secano en la misma partida que los anteriores, de 1 hectárea, 4 áreas y 80 centiáreas. Linda: Norte, Joaquín Alfonso, lo mismo que por el Este, y Oeste, con montes del Ayuntamiento.

10. Campo sito en la misma partida que el anterior, de 1 hectárea, 30 áreas y 20 centiáreas. Linda: Norte, Vicente Ariño, al igual que por el Este y Sur, y Oeste, con montes del Ayuntamiento.

11. Un más enclavado en la misma finca que el anterior, señalado con el número 80, de 54 centiáreas. Linda por todas sus partes con tierras del recu-

rente, que corresponden al descrito anteriormente.

12. Otro campo en la partida de «Envitero», secano, de 82 áreas y 50 centiáreas. Linda: Norte y Sur, Eugenia Larroyed, igual que por el Oeste, y al Este, con Jorge Minguillón.

13. Otro campo secano en la partida de «Val Martínez», de 51 áreas y 20 centiáreas. Linda: Norte, Felipe Díaz; Sur, Fulgencio Monzón; Este, Luis Gil, y Oeste, Pascual Salas.

14. Otro campo regadío en la partida de «La Ralla», de 16 áreas. Linda: Norte, Pedro Herráiz, lo mismo que por el Oeste; Este, brazal de Gradón, y Sur, Eustaquio Salas.

15. Otro campo regadío en la partida de «Alzado», de 1 hectárea, 18 áreas y 35 centiáreas. Linda: Norte, Sur y Oeste, con senda, y Este, Pascual Pina.

16. Otro campo sito en la partida denominada «La Pedrosilla», secano, de 2 hectáreas, 47 áreas y 80 centiáreas. Linda: Norte, Sur y Oeste, con León Zabay, y Este, con Pablo Aguerri.

17. Un más o retiro enclavado en la finca anterior, lindante por todos los puntos cardinales con tierras del interesado, de 50 áreas, señalado con el número 48.

18. Otro campo regadío sito en la partida de «Gotor», de 68 áreas y 40 centiáreas. Linda: Norte, río Martín; Sur, brazal de riego; al Este, Isabel Montañés, y Oeste, río Martín.

19. Otro campo secano sito en la partida de «Plano Abadía», de 16 áreas y 46 centiáreas. Linda: Norte, con Eugenia Larroyed, lo mismo que por el Sur, Este y Oeste.

20. Otro campo secano en igual partida que el anterior, de 20 áreas y 65 centiáreas. Linda: al Norte, con Eugenia Larroyed; Sur y Este, con Joaquín Rodrigo, y por el Oeste, con carretera de Escatrón a Gandesa.

21. Un más o retiro sito en el cuartel del Este, señalado con el núm. 126, lindante: por la derecha, con senda; por la izquierda, en el mismo sentido entrando, con Isidro Romeo, y por la espalda, con Ralla.

22. Una casa en la villa de Escatrón, calle del General Mola, número 21, de ignorada superficie, lindante: por la derecha entrando, con la de Victoriano Ralfas; por la izquierda, en el mismo sentido, con la de Justo Martín, y por la espalda, con Cantón de La Lázara.

Aparecen amillaradas a nombre de D. José Gil Polo y D. Isidro Romeo Villagrasa, y dichas fincas, las del recurrente, con su esposa, D.<sup>a</sup> Isidra Larraz Larroyed, por compra en 1.<sup>o</sup> de octubre de 1944 a D.<sup>a</sup> Constantina Gil Lacruz, vecina que fué de Escatrón.

Y en cumplimiento de lo prevenido, se hace pública la incoación del expediente y se convoca a las personas ignoradas a las cuales pudiera perjudicar la inscripción solicitada a fin de que en el término de diez días, contados desde el de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan comparecer en el expediente alegando

lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de parales el perjuicio consiguiente.

Dado en Caspe a diecinueve de julio de mil novecientos cuarenta y nueve.—Manuel Sauras Lorenz.—El Secretario judicial, (ilegible).

## JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 2.954

## JUZGADO NUM. 2

D. José María Flaquer Ibáñez, Juez municipal del Juzgado número 2 de los de esta ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que en juicio verbal de faltas que bajo el número 370-49 se ha tramitado ante este Juzgado de mi cargo sobre estafa, contra Desiderio Tapia Jiménez, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

“Sentencia.—En Zaragoza a 22 de julio de 1949.—El Sr. D. José María Flaquer Ibáñez, Juez municipal de este Juzgado número 2; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y Desiderio Tapia Jiménez de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Desiderio Tapia Jiménez, como autor y responsable de una falta de estafa, a la pena de veinticinco días de arresto, a indemnizar al perjudicado Gregorio Tello Moliner en la cantidad de 86 pesetas, y al pago de las costas causadas en el presente juicio, debiendo notificársele esta sentencia por medio de edictos”.

Y para su publicación en el “Boletín Oficial” de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al condenado, expido el presente que firmo y sello en Zaragoza a veintidós de julio de mil novecientos cuarenta y nueve.—José María Flaquer Ibáñez.—P. S. M.: El Secretario. P. Goñi.

TIP. HOGAR PIGNATELLI